PROYECTO DE ACUERDO No.

Por la cual se establece la Cátedra de Historia de Cartagena de Indias en la Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1874 de 2017, se restableció la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media;

Que dicha ley estable como sus objetivos, los siguientes:

a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana.

b) Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial.

c) Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país;

Que el municipio es la base fundamental de nuestra organización político-administrativa del Estado colombiano y que las familias que lo conforman, constituyen el núcleo fundamental de la sociedad;

Que, partiendo de los asentamientos humano en esas entidades territoriales, en su proceso de formación, se hace necesario e importante, en la construcción de la identidad nacional, fomentar el conocimiento y la

investigación de su propia historia, instruyéndolos y resaltando los personajes, hechos y acontecimientos de su devenir histórico;

Que se hace necesario fomentar y estimular el sentido de pertenencia a la comunidad de la cual se es originario o vecino, basados en principios de civismo, tolerancia, emprendimiento y de solidaridad, que engrandezcan y aporten al desarrollo económico y social de la comunidad;

Que se hace necesario en el proceso de formación del recurso humano local, desarrollar el pensamiento crítico, desde una perspectiva del conocimiento y comprensión de su propia historia que edifiquen una comunidad comprometida con su desarrollo, dentro de un marco de convivencia y paz;

Que se hace necesario promover la formación de una memoria histórica local que, en el caso de Cartagena de Indias, gran parte de su historia es fundamental en la historia de Colombia, por lo cual es importante su difusión que contribuya desde la base de nuestra organización social, a la reconciliación y la paz en nuestro país;

Que, respetando la autonomía curricular de las instituciones educativas del Distrito, se hace necesario establecer la enseñanza de la historia local, como un componente básico de la Historia de Colombia, integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media; así como la realización de eventos que promuevan su conocimiento.

ACUERDA:

Artículo 1º.- Establecer la Catedra de la Historia de Cartagena de Indias en las Instituciones de Educación del Distrito, como un componente básico de la Historia de Colombia, integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media, con los siguientes objetivos:

a) Fomentar el conocimiento y la investigación de la Historia de Cartagena de Indias, instruyendo a los estudiantes sobre los

personajes, hechos y acontecimientos de su devenir histórico; así como eventos que promuevan su difusión;

b) Fomentar y estimular el sentido de pertenencia a la comunidad cartagenera, basados en principios de civismo, tolerancia, emprendimiento y de solidaridad, que engrandezcan y aporten al desarrollo económico y social de la comunidad;

c) Desarrollar el pensamiento crítico, desde una perspectiva del conocimiento y comprensión de nuestra propia historia que edifiquen una comunidad comprometida con su desarrollo, dentro de un marco de convivencia y paz;

d) Promover la formación de una memoria histórica local, que contribuya desde la base de nuestra organización social, a la reconciliación y la paz en nuestro país;

Artículo 2º.- La Secretaría de Educación del Distrito, coordinará con los Rectores de la diferentes Instituciones educativas, la estructuración del plan de la Cátedra de la Historia de Cartagena de Indias, con énfasis en los objetivos antes señalados.

Artículo 3º.-Dentro de la autonomía curricular de la Instituciones Educativas del Distrito, estas podrán organizar jornadas o eventos que promuevan el conocimiento de la Historia de Cartagena de Indias, lo cuales hacen parte fundamental de la historia nacional.

Artículo 5º.- Reafirmar a la Academia de la Historia de Cartagena de Indias, como instancia consultiva y reconocerle el carácter de formadora, en todo lo referente a su Patrimonio Histórico, en coordinación con las otras entidades distritales y nacionales, sin desconocer las competencias legales de estas; así como en los asuntos previstos en el artículo primero del presente Acuerdo.

Artículo 6º.- El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) y la Secretaría de Educación del Distrito, podrán fomentar el

conocimiento de la Historia de Cartagena de Indias, mediante convenio con la Academia de la Historia de Cartagena de Indias y el Museo Históricos de Cartagena.

Artículo 7º.- Autorizase al señor Alcalde del Distrito de Cartagena de Indias para implementar y reglamentar el presente Acuerdo.

Artículo 7º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C. a los ……días del mes de……de 2.021.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DISTRITAL

EL SECRETARIO